



Secretaria: Rosa M.^a Muñoz Rodríguez.

Denunciado: Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Gredos, 28.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Realización de un camino, con incumplimiento parcial de su condicionado ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre).

Sanción: 2.000 euros.

Recursos que proceden: Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Igualmente podrá tener acceso a su expediente, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º LEIA 2007/107 en materia de conservación de la naturaleza. (2009082802)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 15 de julio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: LEIA 2007/107.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.



Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.^a Muñoz Rodríguez.

Denunciado: José Antonio López García.

Último domicilio conocido: C/ Fuente las Dos Parcelas, 12.

Localidad: Azuaga.

Hechos: Construcción de 4 km de cortafuegos por 5 m de ancho, y limpieza de caminos existentes sin informe favorable de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Igualmente podrá tener acceso a su expediente, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2009 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 5/2009, de 23 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación continua dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y se convocan ayudas para planes de formación continua y actividades de formación en el ejercicio 2009, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2009082789)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades de formación en 2009, de acuerdo con el Decreto 5/2009, de 23 de enero, publicado en el DOE n.º 22, de 3 de febrero de 2009 por el que se establecen